RESOLUCIÓN No. 0536 DE 2024
(03 de diciembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-020-2024

"ADQUISICION DE KIT ESCOLARES E INDUMENTARIA DIRIGIDA A ESTUDIANTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

La alcaldesa Encargada del Municipio de Cubará, Boyacá, Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1.993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

a) Que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Cubará, Boyacá, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: **ADQUISICION DE KIT ESCOLARES E INDUMENTARIA DIRIGIDA A ESTUDIANTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

b) En consecuencia, la entidad estructuró proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-020-2024**, teniendo en cuenta las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulan tal procesamiento.

c) Que el proceso se identificó, así: **SASI-020-2024.**

d) Que de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se realizó publicación del Proyecto de Pliegos de condiciones, documentos y estudios previos, estudios del sector y demás en un plazo no inferior a Cinco (05) días hábiles.

e) Que en la plataforma SECOP II expediente del proceso se recibieron observaciones de carácter técnico, jurídico y/o financiero que fueron resueltas dentro del término procesal destinado para ello.

Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000683 del 28/11/2024

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2024000683	28/11/2024	2.3.2.02.01.003.02	Dotación Kit escolares población vulnerable	1.2.3.1.17 / Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	$ 221.754.000,00
TOTAL DEL PROYECTO					**$ 221.754.000,00**

f) Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la página **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33960144&isFromPublicArea=True&isModal=False**., el 28 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo estipulado en la cronología del proceso.

g) Lugar para consultar el pliego de condiciones;

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROCESO	http://www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el alcalde de Cubará, Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso que se adelanta bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-020-2024**, conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás disposiciones vigentes, mediante el cual se pretende contratar la **"ADQUISICION DE KIT ESCOLARES E INDUMENTARIA DIRIGIDA A ESTUDIANTES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**; cuyo presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 221.754.000) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página http://www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-020-2024**, señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución, tendrá lugar el día tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la página http://www.colombiacompra.gov.co/ y el cierre será conforme se establezca en la cronología del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITAR el proceso a MiPymes Municipal Cubara al encontrar solicitudes Completas durante la etapa de Proyecto de Pliegos y tener como lugar de ejecución en municipio de Cubara de conformidad con Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Que, de acuerdo con el cronograma, los interesados podrán presentar propuestas hasta las 05:00 p.m., del día 05 de diciembre de 2024.

ARTICULO SÉXTO: Designar el comité asesor evaluador, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ JURÍDICO:

- *YOFRE ANDRES RINCON MEDRANO – Asesor Jurídico en Contratación. (o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).*

COMITÉ TÉCNICO:

- ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA - secretaria de Gobierno y Desarrollo Social. *(o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).*

COMITÉ FINANCIERO:

- JUAN GABRIEL SANDOVAL RUIZ– secretario de Hacienda y finanzas Públicas *(o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).*

ARTICULO SEPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social con funciones de Alcaldesa encargada según resolución No. 0534 del 03/12/2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cubara - Boyacá, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Revisó:	Yofre Andrés Rincón Medrano Asesor Jurídico de Contratación
Proyectó:	Sheyla Julieth Parada Mora; Apoyo Profesional Oficina de Contratación